



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46179

SANTIAGO, 15 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125. y 131 del D.S 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D S 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Elvis DE MELO DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° ~~XXXXXXXXXX~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/04/2021 hasta 13/05/2021

Contratado por LABORATORIO BALLERINA LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 6yZVMZqANvF60FIQL2CU2A==

fgr

Nº Int 13563392 [671a]15/04/2021

ID DOC · 18922122

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes